

Velar por que las mujeres se beneficien con REDD+

A. Setyowati

Existe el riesgo de que por efecto del mecanismo de desarrollo sostenible la mitad de la población humana acabe siendo ignorada.

Abidah Setyowati trabaja para Mujeres Organizadas para el Cambio en la Agricultura y en la Gestión de Recursos Naturales (WOCAN, por su sigla en inglés).

Los materiales de este artículo han sido adaptados de una nota de orientación de WOCAN sobre el género y REDD+.

Las mujeres contribuyen significativamente a la ordenación forestal; ellas realizan por ejemplo actividades agroforestales tradicionales y recolectan leña y productos forestales no madereros (PFNM) a partir de los cuales se obtienen alimentos, medicamentos y forraje. En algunos países, como Indonesia y Viet Nam, las mujeres llevan a cabo trabajos en viveros y se encargan del patrullaje y la vigilancia de los bosques.

Dada su participación en la ordenación de los bosques, las mujeres deberían figurar entre los beneficiarios de las iniciativas de desarrollo forestal sostenible. Una de las formas en que los recursos forestales

pueden ser generadores de dinero es a través de REDD+, un mecanismo cuyo propósito es alentar a los países en desarrollo a contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático en el sector forestal por medio de la realización de las siguientes actividades: reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques; conservación de las

Unas mujeres lavan ropa y se bañan en un río que atraviesa un bosque en Tailandia. La eficacia de las políticas relacionadas con REDD+ deriva del reconocimiento del compromiso profundo que las mujeres tienen con los bosques y de la incorporación de las perspectivas femeninas en los asuntos forestales



existencias de carbono forestal; ordenación sostenible de los bosques; y mejoramiento de las existencias de carbono forestal (CPF, 2012). REDD+ encierra el potencial de crear un valor financiero para el carbono que se almacena en los bosques; y, por consiguiente, un incentivo para la reducción de las emisiones que provienen de los bosques y las inversiones en modalidades de desarrollo sostenible de bajo carbono.

Mucho se está debatiendo sobre cómo asegurar que las comunidades forestales —y no solo los gobiernos nacionales y las minorías selectas— se beneficien con los pagos relacionados con REDD+. Aunque las mujeres representan el 70 por ciento de la población pobre del mundo (PNUD, 1995), pareciera que la comunidad internacional, los gobiernos y los directores de proyecto no han tomado en consideración seriamente las implicaciones en la diferencia de género de REDD+, ni han adoptado medidas para afrontarlas.

El mecanismo REDD+ conlleva diversos riesgos potenciales para las mujeres, y la disparidad de género podría verse acentuada si tales riesgos no son tenidos en cuenta con urgencia. Es posible que las políticas relativas a REDD+ afecten de modo diferente a mujeres y a hombres, y posiblemente en detrimento de las primeras. Por ejemplo, sobre las mujeres podría recaer una mayor carga de trabajo que no sería retribuido como correspondería; las mujeres podrían verse desplazadas de los bosques o impedidas de acceder a ellos; se les podría negar una proporción de los beneficios, o se las podría excluir de los procesos consultivos y las actividades de fomento de capacidades (Gurung *et al.*, 2011).

En un momento en que muchos países están elaborando políticas para REDD+ que transformarán probablemente las formas de gobierno de los bosques, este artículo examina la disparidad de género en el sector forestal y los problemas relacionados con la exclusión de las mujeres de los beneficios de REDD+. Se describe aquí el papel determinante de la mujer en el éxito de REDD+ y los aspectos que podrían afectar de manera diferenciada a la mujer. Por último, se recomienda que las políticas vinculadas a REDD+

incorporen una perspectiva de género, y que las mujeres participen en la ideación de esas políticas.

LAS MUJERES Y LA ORDENACIÓN FORESTAL

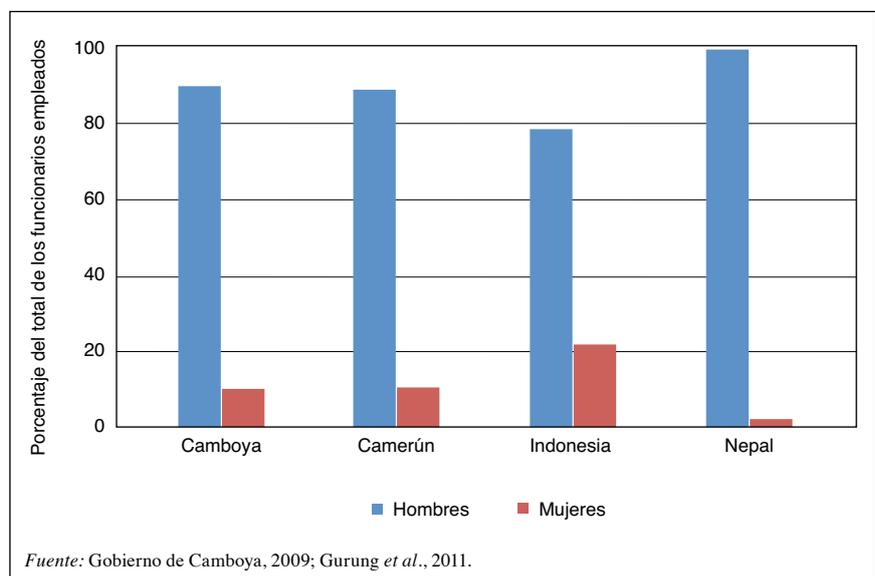
Dado su compromiso profundo con los bosques, las mujeres son depositarias de conocimientos, habilidades y experiencias que pueden favorecer la aplicación de las políticas relacionadas con REDD+. En el ámbito de REDD+, las mujeres podrían por ejemplo desempeñar una función esencial en actividades como la ordenación y la vigilancia de los bosques. Además, las agrupaciones femeninas pueden actuar como estructuras eficaces para la ordenación forestal de base comunitaria.

No obstante, con frecuencia las mujeres se ven excluidas de las decisiones relativas a la ordenación forestal por el influjo de costumbres socioculturales y barreras legales que limitan su acceso a los bosques y al proceso de adopción de decisiones. Por ejemplo:

- En el sector forestal, las mujeres rara vez son reconocidas como partes interesadas primordiales. Aunque las decisiones en materia de ordenación forestal afectan a sus vidas y a sus medios de subsistencia, las mujeres suelen no poder dar voz a sus preocupaciones ni intervenir en las decisiones. Puesto que con frecuencia no están empleadas y carecen de poder de decisión en el seno de sus comunidades, ni han recibido educación formal, las mujeres rara vez consiguen tener

influencia en la asignación de los recursos y en las decisiones del hogar.

- El hecho de que no se acepte que mujeres y hombres tengan roles, derechos, responsabilidades y saberes diferenciados en cuanto a los bosques conduce generalmente a desigualdades en la distribución de los beneficios y al ahondamiento de la brecha entre los sexos. A las mujeres a menudo se les niega el acceso a los servicios, al crédito, a la tecnología y a la creación de capacidades.
- Tanto bajo el derecho positivo como bajo el derecho consuetudinario, las mujeres siguen estando en desventaja a causa de la inseguridad que caracteriza su acceso a la propiedad forestal y a la carencia de derechos sobre los árboles y otros recursos forestales. Incluso en países que garantizan a ambos sexos un acceso igualitario a la tierra y los bosques, las mujeres suelen no estar al tanto de los derechos que les competen. Las costumbres pueden también representar para las mujeres un elemento de exclusión *de facto* en cuanto al acceso a las tierras y los recursos forestales y su control. Las mujeres pueden no tener el disfrute de otros servicios de apoyo, como programas de extensión y capacitación, lo que puede hacer que su compromiso en las actividades de ordenación forestal sostenible sea poco duradero.
- Las mujeres están por lo general subrepresentadas en los organismos forestales y en las instituciones



1
El género de los funcionarios en los organismos forestales en Camboya, Camerún, Indonesia y Nepal

Una mujer cargando leña en el distrito de Kapchorwa (Uganda). El reconocimiento de los derechos de la mujer sobre el acceso a las tierras, los recursos de los bosques y el carbono forestal es esencial para el éxito de REDD+

forestales locales (véase la figura), y esto limita aún más sus oportunidades de influir en las decisiones y desempeñar funciones directivas en el sector.

LAS MUJERES Y REDD+

Es necesario implantar una perspectiva de género en las políticas relacionadas con REDD+ a fin de asegurar que los obstáculos pertinaces que discriminan a la mujer sean tomados en cuenta, examinados y eliminados. En ausencia de un enfoque de este tipo se corre el riesgo de que las políticas REDD+ perpetúen la exclusión de las mujeres de los procesos de toma de decisiones. Además, las iniciativas vinculadas a REDD+ también podrían reforzar las desigualdades de género y los estereotipos porque su desarrollo tiene lugar en consonancia con las costumbres socioculturales existentes y porque se atribuye al trabajo masculino un valor más elevado.

Un mecanismo REDD+ adecuadamente diseñado podría, por el contrario, contribuir a proporcionar a las mujeres nuevos derechos sobre las tierras forestales y los recursos, reforzar su capacidad de intervenir en las decisiones y mejorar su situación



económica y social. Como en REDD+ está en juego una cantidad estimada de 30 000 millones de dólares EE.UU. (Gurung *et al.*, 2011), el mecanismo podría tener una repercusión considerable en la habilitación de la mujer y en su acceso a la educación, sanidad y otros servicios públicos. Sin embargo, para ello será indispensable que las mujeres sean reconocidas como partes interesadas que intervienen plenamente en la elaboración y el diseño de las políticas para REDD+. Sería menester que dentro de los mecanismos de financiación de REDD+ se garantice el derecho de las mujeres a acceder a las tierras y los recursos forestales y a obtener derechos sobre el carbono forestal. Estos problemas, además del procedimiento de distribución de los beneficios, se investigan en la sección siguiente.

Principales problemas relacionados con las cuestiones de género y REDD+ Participación y representación en la toma de decisiones

El reconocimiento oficial de los roles desempeñados por las mujeres se traduce en la creación de un entorno favorable y en oportunidades que permiten a las mujeres ejercer funciones de liderazgo en los procesos relacionados con REDD+, incluida la toma de decisiones. La participación efectiva de las mujeres supone el reconocimiento de sus derechos substantivos (por

ejemplo, el derecho a la tierra y a los bosques) y de sus derechos de procedimiento (por ejemplo, el derecho a intervenir en las consultas).

Aunque la atención que se presta a la relación entre cuestiones de género y REDD+ está aumentando gradualmente, la representatividad de las mujeres en los distintos niveles consultivos sigue siendo escasa y su papel en la adopción de decisiones aún limitado. De esto resulta que quizá muchos de los proyectos REDD+ existentes conduzcan a reforzar la desigualdad de género porque no se reconoce a la mujer como asociada en pie de igualdad en lo relativo al diseño, consulta, toma de decisiones y distribución de los beneficios (Gurung *et al.*, 2011).

En el plano local, a causa del peso de las labores femeninas y de algunos factores de índole sociocultural, la mujer se ha mantenido política y culturalmente marginada de las estructuras de toma de decisiones relacionadas con REDD+. El marco de REDD+ también se ha hecho más complejo y el lenguaje utilizado más técnico, y esto ha restado eficacia a los esfuerzos tendentes a garantizar la participación de las mujeres, y en particular de las mujeres pobres que han recibido poca o ninguna educación.

Se suele sostener que las mujeres forman parte de «las comunidades y grupos indígenas» y que por lo tanto sus problemas

Acuerdos internacionales relativos a la equidad entre géneros

La participación de las mujeres en los programas REDD+ es determinante para el logro de resultados equitativos y sostenibles en el ámbito de REDD+. La participación de las mujeres es también una condición necesaria en el marco de los acuerdos internacionales sobre la igualdad de género, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas; y la Resolución 2005/31 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas.



Muchas niñas y mujeres dedican gran parte de su tiempo a la recolección de leña y productos forestales no madereros, y son partes interesadas clave en REDD+. Estas niñas están vendiendo *Gnetum sp.*, que recolectaron en el bosque, en un mercado en Abala (República del Congo)

se han de abordar en el marco general de las negociaciones relacionadas con REDD+. Sin embargo se soslaya así que existen prejuicios sexistas muy enraizados, incluso dentro de esas mismas comunidades o grupos. A menos que se estipulen disposiciones específicas que garanticen su participación, las mujeres simplemente no obtendrán los beneficios que les corresponden. Las políticas para REDD+ deberían crear mecanismos que aseguren el avance de los derechos de la mujer sobre los recursos forestales y el carbono y un acceso igualitario y apropiado a los ingresos que derivan de las iniciativas REDD+.

Tenencia forestal y derechos de carbono

La puesta en práctica de las políticas relacionadas con REDD+ afectará probablemente a extensas zonas forestales y a las comunidades que dependen de los bosques. En la mayoría de los países en desarrollo es raro que existan acuerdos explícitos sobre tenencia forestal. En los estatutos la definición de los derechos comunitarios es a menudo vaga y su aplicación incierta. Dado que la implantación de un mecanismo REDD+ podría determinar que el valor de los bosques aumentase, el

establecimiento de los derechos forestales plantea nuevos desafíos.

También está en juego la naturaleza de los derechos relativos al carbono forestal. El carbono es un nuevo producto básico, y las políticas y derechos que con él se asocian son, en muchos países en desarrollo, poco claros o no están suficientemente elaborados (Peskett y Brodnig, 2011). Según algunos, los derechos de carbono deberían estar vinculados a la propiedad de las tierras (USAID, 2011). Otros por el contrario afirman que puesto que grandes extensiones boscosas en África y Asia son poseídas por el Estado pero manejadas *de facto* por las comunidades locales, incluso por mujeres, resultaría poco práctico que la propiedad de las tierras fuese el único fundamento para el otorgamiento de derechos de carbono (USAID, 2011).

Una tenencia explícita y segura de las tierras forestales y la claridad acerca de la identidad de los grupos que poseen derechos sobre el carbono, o que de una u otra forma tienen el derecho a beneficiarse con él, son condiciones necesarias previas para una ejecución satisfactoria de REDD+, un mecanismo en el cual los resultados se miden según el grado de

igualdad en la adjudicación de los beneficios. Una vez establecido un régimen de tenencia justo, tal régimen no debería sufrir menoscabo por los efectos de REDD+. Existe sin embargo el riesgo de que esto ocurra: un estudio realizado en Paraguay ha mostrado que la premura en diseñar y poner en práctica un programa REDD+ para satisfacer los requisitos de validación podría haber impulsado a los encargados del proyecto a simplificar las complejas pautas que rigen el uso de los bosques y a marginar a las personas de la localidad, e incluso a mujeres quienes poseen derechos tradicionales de usufructo (USAID, 2011).

Las personas que poseen derechos de tenencia y derechos de carbono están sí en condiciones de participar en los procesos de toma de decisiones y sacar beneficios de REDD+. Unos derechos de tenencia y de carbono explícitos y justos permiten a los defensores de los proyectos idear mecanismos equitativos y razonables para la distribución de los beneficios; proponer incentivos que estimulan cambios de comportamiento apropiados, y garantizar la seguridad del proyecto a lo largo del tiempo. El reconocimiento de los derechos de las mujeres a acceder a las tierras, a los recursos y al carbono de los bosques es por lo tanto fundamental para que REDD+ produzca resultados válidos.

Mecanismos para la distribución de los beneficios

Los mecanismos para la distribución de los beneficios que se han de poner en función en el ámbito de las iniciativas REDD+ tienen una gran importancia porque de ellos depende la forma en que serán asignados los beneficios financieros a las partes interesadas. Estos mecanismos, si han sido diseñados correctamente y han sido aplicados con cuidado, pueden representar una vía para potenciar económica y políticamente a las comunidades participantes; permitir a los gobiernos llevar a cabo políticas socialmente integradoras y asegurar un equilibrio social, económico y medioambiental en todos los aspectos de las iniciativas REDD+, y consentir a los inversores reducir los riesgos asociados con los proyectos (Peskett, 2011).

La mayor parte de las iniciativas REDD+ están en sus etapas tempranas de desarrollo, y pocos son los países y proyectos que

han definido con claridad la índole de los mecanismos de distribución de beneficios. Algunos países, como el Brasil, Costa Rica, Indonesia y la República Unida de Tanzania, han elaborado políticas que regulan la distribución de los beneficios de REDD+, pero en ninguna de esas políticas se han abordado específicamente las cuestiones de género. En todos los casos, la participación de las mujeres en el diseño de los mecanismos de distribución de los beneficios ha sido mínima.

Casi siempre, los derechos de tenencia y los derechos sobre el carbono determinarán quiénes son los individuos que reúnen los requisitos para participar en los beneficios de REDD+. Puesto que las mujeres suelen poseer derechos débiles sobre las tierras forestales y los árboles, o carecen en absoluto de ellos, resulta poco probable que las iniciativas REDD+ puedan redundar en su beneficio si el estado de cosas se mantiene.

Cuando las mujeres no han sido incluidas en los mecanismos de distribución de los beneficios...

En Indonesia, los proyectos de pagos por servicios del ecosistema han mostrado que cuando, por ejemplo, el nombre de las mujeres no figura en certificados y contratos designándolas claramente como beneficiarias, resulta poco probable que ellas puedan sacar provecho de los proyectos (Leimona y Amanah, 2010). En los proyectos de silvicultura comunitaria en la India, los ingresos en efectivo que se pagan a los representantes de la comunidad — hombres, en su mayoría — se suelen gastar en actividades de las cuales las mujeres no obtienen beneficio alguno (Gurung *et al.*, 2011). En un proyecto para el carbono realizado en la cuenca del Nilo, para cumplir con el requisito de que se incluyese a las mujeres en los grupos comunitarios, los hombres optaron por inscribir a sus esposas, pero sin darles acceso al proceso de toma de decisiones (Peskest, 2011). En consecuencia, aun cuando existe una norma que obliga a incorporar a las mujeres en los proyectos, es necesario proceder a una auditoría de género para asegurarse de que las mujeres reciban beneficios de REDD+ y participen genuinamente en la toma de decisiones.

Hasta la fecha, en los debates de los encargados de las políticas acerca de los mecanismos de distribución de beneficios que han tenido lugar a nivel internacional y nacional, poco se ha hablado de cómo se comparten los beneficios dentro de las comunidades y de sus posibles repercusiones en cuanto a oportunidades económicas, empoderamiento y vulnerabilidad en función del sexo (Gurung y Setyowati, 2012). Se parte de la suposición de que la transferencia de los beneficios a las instituciones comunitarias es garantía de que los pagos terminarán llegando, en forma equitativa y apropiada, a los miembros de la comunidad que deben recibirlos. Pero este tipo de razonamiento ignora la dinámica de las relaciones de poder que subyacen a las estructuras culturales y sociales de la comunidad.

Otro escollo con que tropieza la participación de las mujeres en los beneficios es que es el hombre quien domina en la mayor parte de las instituciones forestales aldeanas. Aun cuando los mecanismos de distribución de beneficios incluyan una perspectiva de género, sigue siendo esencial que las mujeres participen activamente en el proceso de toma de decisiones. De lo contrario, será difícil que sus intereses y necesidades sean tenidos en consideración.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

Es probable que las cuestiones de género puedan abordarse más eficazmente poniéndolas en la mesa de negociaciones de forma discreta. Dado que la mayor parte de las políticas nacionales e internacionales en materia de REDD+ están aún en vías de formación, se ha creado así una oportunidad valiosa de abordar la perspectiva de género que se asocia con REDD+. Los conceptos que se exponen a continuación ayudarán a que esta oportunidad no se desaproveche:

- *Recolectar y analizar una información desglosada por género para construir las políticas REDD+*. La información debería dar indicios sobre el uso de los recursos, el acceso a los recursos y la participación en la toma de decisiones relacionadas con REDD+. La cuantificación de las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres constituye el primer paso en la elaboración de políticas y programas sensibles a las cuestiones de género.

- *Reconocer los derechos de las mujeres sobre los recursos de los bosques y el carbono forestal*. Las políticas agrarias que dan reconocimiento formal a los derechos de las mujeres sobre los productos forestales y el carbono forestal tienen una importancia crucial para asegurar que las mujeres obtengan una porción equitativa de los ingresos que derivan de las iniciativas REDD+, e impedir que el derecho de acceso tradicional de las mujeres a los bosques sufra menoscabo.
- *Asegurar que los beneficios se distribuyan en igualdad de condiciones*. Mediante los mecanismos de distribución de los beneficios se debería reconocer y retribuir equitativamente la contribución de mujeres y hombres a las actividades REDD+. Resultaría sencillo por ejemplo declarar en los contratos que son las mujeres los beneficiarios seleccionados de los proyectos. Los vacíos y oportunidades que existen en los actuales procedimientos de aprovechamiento compartido de beneficios deberían ser analizados, y se debería incorporar en ellos la paridad de género. Sería oportuno llevar a cabo auditorías de género periódicas para asegurar que los ingresos que derivan de REDD+ hayan sido utilizados de acuerdo con lo programado y que las actividades de habilitación de la mujer se estén llevando a cabo.
- *Garantizar un acceso igualitario a las estructuras de toma de decisiones*. Es necesario dar reconocimiento del rol central que desempeñan las mujeres en la ordenación forestal, y tomar providencias para que sea mayor la participación de las mujeres en la elaboración y puesta en práctica de las políticas REDD+. Una medida de este tipo consistiría en que un número fijo obligatorio mínimo de mujeres interviniese en todas las etapas de los procesos de REDD+. También deberían existir canales oficiales para que las mujeres puedan tener voz en las decisiones relacionadas con REDD+ y disponer de apoyos para ampliar su participación en los órganos rectores forestales comunitarios y en las administraciones locales y nacionales, incluidas las que adoptan decisiones en el ámbito de REDD+. Un cierto

Cuestiones que es necesario tomar en consideración al poner en marcha iniciativas REDD+ con una dimensión del género

- ¿Cuáles son los roles de mujeres y de hombres que afectan al uso y la ordenación de los recursos forestales en el sitio del proyecto? ¿Existe una diferenciación de género en el trabajo y en las responsabilidades ligadas al uso del bosque y a actividades conexas?
- ¿Cuáles son los factores relativos al género que determinan el acceso y control de los recursos forestales y los beneficios que derivan de REDD+?
- ¿Influirá el proyecto en el grado de participación de las mujeres en las actividades forestales? ¿De qué manera?
- ¿Qué restricciones —de tiempo, financieras y sociales— limitan la participación de las mujeres en las actividades REDD+ de los proyectos? ¿Varían estos parámetros según la época del año? ¿Cuáles son las necesidades femeninas que permitirán a las mujeres intensificar su participación?
- ¿Existen prácticas culturales perjudiciales que podrían verse favorecidas o exacerbadas a causa de la realización del proyecto?
- ¿En qué necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres influye el proyecto; y cómo se conseguiría mitigar, gracias al proyecto, las prácticas perjudiciales y apoyar el cambio social?

número de puestos de representantes en estos órganos podría ser reservado para las mujeres (un 30 por ciento equivale por lo general a un punto de inflexión para este tipo de medidas positivas).

- *Crear capacidades.* Muchas mujeres necesitarán adquirir nuevas habilidades para que su participación en las iniciativas y procesos de toma de decisiones relacionados con REDD+ tenga carácter sustantivo. Por ejemplo, las mujeres deberían saber leer, escribir y hacer cuentas, hablar en público, llevar a cabo actividades de defensa y promoción y de organización comunitaria y negociación. Para que puedan adoptar decisiones fundamentadas, deberían poder acceder sin restricciones al conocimiento e información respecto a los riesgos y oportunidades que encierra REDD+, y conocer las responsabilidades que asumirían si decidiesen participar en un programa REDD+. Las necesidades de las mujeres varían; es por lo tanto esencial que esas necesidades sean evaluadas y que se destinen fondos suficientes a las campañas de capacitación. Para superar las barreras sociales y políticas que podrían impedir una participación femenina eficaz en REDD+, es indispensable programar cursos de sensibilización a las diferencias de trato por razón de sexo tanto para

mujeres como para hombres, con el propósito de crear un ambiente que favorezca la participación de ambos sexos y el apoyo de los hombres a las funciones directivas de las mujeres.

- *Promover las tecnologías relacionadas con la energía renovable y la agrosilvicultura para satisfacer las necesidades de leña y forraje de las mujeres, al tiempo que se crea una capacidad de recuperación ante los efectos del cambio climático.* Es probable que el cambio climático y el crecimiento demográfico tengan repercusiones considerables en las mujeres pobres, dadas las funciones de agricultoras y proveedoras de alimentos que son las suyas. Las mujeres en comunidades de pequeños agricultores dependientes de los bosques, y que difícilmente podrían expandir o intensificar sus actividades, se verán afectadas si esos recursos llegaran a disminuir. La agrosilvicultura puede jugar un papel importante porque refuerza la resiliencia de los sistemas agrícolas ante la variabilidad del clima. Además, la agrosilvicultura garantiza la seguridad alimentaria y el suministro de forraje para el ganado, y por lo tanto alivia el trabajo de la mujer y contribuye a la mitigación del hambre y la pobreza. ♦



Bibliografía

- Asociación de Colaboración en materia de Bosques.** 2012. MFS y REDD+. Boletín informativo sobre el MFS N° 5. Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Disponible en: <http://www.cpfweb.org/32859-0abc0dc2c7adf4d3e34640dbe155ac162.pdf>
- Gobierno de Camboya.** 2009. *Gender mainstreaming policy and strategy in forestry sector.* Phnom Pehn, Gobierno de Camboya.
- Gurung, J., Giri, K., Setyowati, A.B. y Lebow, E.** 2011. *Getting REDD+ right for women: an analysis of the barriers and opportunities for women's participation in the REDD+ sector in Asia.* Washington, DC, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (disponible también en: www.usaid.gov/our_work/cross-cutting_programs/wid/pubs/Gender_REDD%2B_Asia_Regional_Analysis.pdf).
- Gurung, J. y Setyowati, A.B.** 2012. *Re-envisioning REDD+: gender, forest governance and REDD+ in Asia.* Washington, DC, Rights and Resources Initiative.
- Leimona, B. y Amanah, S.** 2010. *Gender equality in rewards for environmental services scheme.* Bogor, Indonesia, Centro Mundial de Agrosilvicultura.
- Peskett, L.** 2011. *Benefit sharing in REDD+: exploring the implications for poor and vulnerable people.* Banco Mundial y REDD-net. Disponible en: redd-net.org/files/BenefitSharingReport.pdf
- Peskett, L. y Brodnig, G.** 2011. *Carbon rights in REDD+: exploring the implications for poor and vulnerable people.* Banco Mundial y REDD-net. Disponible en: redd-net.org/files/CarbonRightsReport.pdf
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).** 1995. *Human development report 1995.* Nueva York, EE.UU. y Oxford, Reino Unido, Oxford University Press.
- USAID.** 2011. *Land tenure and REDD+: risks to property rights and opportunities for economic growth.* Property Rights and Resource Governance Briefing Paper No. 11. Washington, DC, EE.UU., USAID (disponible también en: http://usaidlandtenure.net/sites/default/files/USAID_Land_Tenure_Land_Tenure_and_REDD%2B_Issue_Brief_0.pdf). ♦